



DE INSTALACIÓN
DE LA
CORTE SUPREMA
8 DE FEB / 1961/1962

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Calleria, 12 de Enero del 2026



Firmado digitalmente por LIMA
CHAYNA Hermogenes Vicente FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.01.2026 17:44:16 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000017-2026-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El **Oficio N° 000034-2026-J-UGDJ-CE-PJ** de fecha 06 de enero de 2026; remitido el señor Omar Vladimir Sumaria Benavente, Jefe de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; a la vez el Artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Es así que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra imbuido de diversas facultades y atribuciones, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y estando a lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, mediante **Oficio N° 000034-2026-J-UGDJ-CE-PJ** de fecha 06 de enero de 2026, el señor Omar Vladimir Sumaria Benavente, Jefe de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo, quien por encargo del señor Juez Supremo Titular Ramiro Bustamente Zegarra, consejero Responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial (UGDJ), solicita remitir la siguiente información: (...). 3. *Ratificación o nueva designación del Coordinador de Calidad.* (...).

Mediante Resolución Administrativa N° 000321-2021-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó su Reglamento de Organización y Funciones, considerando entre sus órganos de apoyo a la Unidad de Gestión de Despacho Judicial, a la cual le corresponde coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de la ejecución de los proyectos orientados a la mejora en la gestión del Despacho Judicial, formulados por la Gerencia General y Cortes Superiores, así como, promover la implementación del sistema de gestión de calidad de los servicios relacionados con el despacho judicial.



Firmado digitalmente por MAPINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2026 17:19:31 -05:00



Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ BOLIVAR Lena Wiesy FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2026 17:10:02 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Siendo que, conforme de los archivos y legajos de esta presidencia en años anteriores no se había designado al Coordinador de Calidad de esta Corte; por lo que, con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados por la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; esta Presidencia de Corte, considera pertinente emitir el acto administrativo respectivo, para designar al Coordinador de Gestión de Calidad, para fines de su implementación y mejor continua del Sistema de Gestión de Calidad de este Distrito Judicial, para el periodo 2026.

Que, constituye una atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia designar al Coordinador de Gestión de Calidad, por cuanto es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial. En virtud de ello, puede designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto las mismas, en este contexto en pleno uso de sus atribuciones y estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, en adición de funciones, al servidor **Ing. WATSON CHAVEZ PANDURO** -Coordinador de Informática de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali-, como **COORDINADOR DE GESTIÓN DE CALIDAD** de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, para el periodo 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, el funcionario designado en el resolutive precedente, deberá coordinar con los integrantes del Comité Distrital de Gestión de Despacho de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, sobre los avances y acciones que viene implementando el Poder Judicial del nuevo enfoque del Sistema de Gestión de Calidad.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER la presente resolución administrativa en conocimiento de la Unidad de Gestión del Despacho Judicial, a la Comisión Distrital de Gestión del Despacho Judicial de esta Corte Superior de Justicia, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Ucayali, Oficina de la Gerencia Distrital, Asesoría Legal, y a la funcionaria designada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.-

Documento firmado digitalmente

HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA

Presidente

Corte Superior de Justicia de Ucayali

HLC/vmy



Firmado digitalmente por: MAPINA
YALTA Verry FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2026 17:19:31 -05:00



Firmado digitalmente por: DE LA
CRUZ BOLIVAR Lena Wiesy FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.01.2026 17:10:02 -05:00

